



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO
"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

RESOLUCION SUB GERENCIAL N.º 00098-2022-SGRH/MPS

Satipo, 30 de Junio del 2022

VISTO, la solicitud con Expediente N°14504, de fecha 27 de Junio del 2022, presentado por el servidor RENGIFO VEINTEMILLA RAUL ROGER, donde solicita la reprogramación de sus vacaciones previa coordinación y en mutuo acuerdo con su Jefe Inmediato y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencia N° 156-2021-SGRH/MPS del 23 de Diciembre del 2021, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2022., en el cual, las vacaciones del servidor RENGIFO VEINTEMILLA RAUL ROGER se encuentra programada para el mes de **JULIO 2022**, la misma que para su uso físico efectivo, fue notificado con según Memorándum N.º 00773-2022-SGRH/MPS.

Que, según la solicitud con Expediente N°14504, de fecha 27 de Junio del 2022, presentado por el servidor RENGIFO VEINTEMILLA RAUL ROGER, solicita la reprogramación de sus vacaciones a su Jefe Inmediato la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y por necesidad de servicio previa coordinación y en mutuo acuerdo.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-A/MPS y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 156-2021-SGRH/MPS para el ejercicio 2022, solicitado por el servidor RENGIFO VEINTEMILLA RAUL ROGER; previa coordinación y en mutuo acuerdo y; según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRAMACION
RENGIFO VEINTEMILLA RAUL ROGER	JULIO	DEL 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al servidor a quien se reprogramó sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional www.munisatipo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature and date:
1057/1353
4-7-22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Handwritten signature
ABOG. JAIRÓ LITIMAN VILCA RÍOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

